



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/2053

Montevideo, 20 de setiembre de 2006.-

RESOLUCIÓN 187 ACTA 029

VISTO: el cambio de ubicación de los estudios de la estación radiodifusora CX 142 Radio Felicidad, que opera en la frecuencia 1.420 KHz, en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú y cuyo titular es Radio Felicidad SRL.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.355/002 de 13 de agosto de 2002, se autorizó la transferencia de la titularidad de la citada radiodifusora, del Sr. Nery Ramón Carbillon, a favor de Radio Felicidad SRL;

II) Que la permisaria, originalmente, tenía sus estudios en la calle 19 de Abril N° 826, de la ciudad de Paysandú;

III) Que en oportunidad de autorizar la transferencia de la titularidad a favor de Radio Felicidad SRL, no se advirtió por parte de los servicios de esta Unidad Reguladora, el cambio de la ubicación de los estudios, el que se encuentra en la calle 33 Orientales 946 Piso 1 de dicha ciudad.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N° 0368/DFR/06 de fecha 27 de abril de 2006 se autorizó a la permisaria, la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio, destinados a ser utilizados como sistemas auxiliares de radiocomunicaciones de la emisora, sin perjuicio de la autorización de la actual ubicación de los estudios;

II) Que resulta necesario regularizar el cambio de ubicación de los estudios.

ATENCIÓN: a lo informado por el Departamento de Radiodifusión y Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1.- Autorízase a Radio Felicidad SRL, titular de la emisora CX 142 que opera en la frecuencia 1.420 KHz, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, el traslado de sus estudios de la calle 19 de Abril N° 826 a la calle 33 Orientales 946 Piso 1 de dicha ciudad.

2.- Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Radiodifusión y Frecuencias Radioeléctricas.

|

|